

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0747

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, once de mayo de dos mil veintiuno

Ref.: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Camilo López Gerena y

Norberto Zapata Parra

Demandado: Herederos indeterminados de Wilmar Alfonso Patiño y Christian

Patiño Castro como el heredero conocido

Radicación: 2021-00281-00

Revisada la anterior demanda se observa que **(i)** Es necesario que se aclaren las pretensiones relativas a los intereses de mora de las obligaciones ejecutadas, pues si bien, se persiguen a partir del **13 de mayo de 2018**, a continuación, se indica expresamente que se prescinden de los generados con anterioridad al **18 de mayo de 2018**, generando confusión respecto de la fecha de causación. **(ii)** La parte actora debe manifestar si bajo su custodia conserva los títulos valores objeto de recaudo, conforme lo establecido en el artículo 245 del Código General del Proceso.

En consecuencia, este Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: INADMITIR la demanda, concediendo a la parte demandante el término de 5 días para subsanar las inconsistencias advertidas, so pena de rechazo en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado Hugo Alberto Bolaños Bejarano, para actuar en calidad de apoderado de la parte actora, autorizando como dependiente judicial a Luisa María Moya Ayala.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 063 DE HOY 12 DE MAYO
DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA
ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **110b123b137f22e81d182225d27f37d9f5e6a7d518c6af3127a67c2ebca6d4f4**

Documento generado en 11/05/2021 02:43:10 PM